

en el capítulo 1.º art. 1.º material de Oficina ^{del Sr.}
Inscripciones ^{de 1875 - y de 1876} correspondiente al 1.º Triestre del
actual año económico.

- X Lo devengado por el Jefe y temporeros de la oficina de nuevos asillamientos; el material y comisiones autorizadas, con cargo al mismo cap.º y dentro del 1.º Tri.
- X Igualmente lo devengado en la formación del expediente al asillamiento y Reparto de Formales en el actual año económico; ^{trato del proporcional cony del} el material ^{de} de reintegro ^{por} gastos de viaje para su presentación
- X Lo devengado en el 1.º Triestre por el personal de Guard rural. La parte correspondiente a gastos del Registro civil y alquiler de la Secretaría del Juzgado.

Presupuesto 1.º de presupuesto por la limpieza del cuartel de San Juan

- X Lo correspondiente al primer triestre al personal y material del Alumbrado público
- X El pago de 3 pesetas empleado en agua para regar el arbolado público de Sta. Lucia.
- X Que se abone igualmente la cantidad de 150 pesetas por cada horno puesto que ha sido presentado en este año económico.
- X Igualmente se satisfaga el 1.º Triestre de los consignados en el Presupuesto de gastos, Caseríos para la manutención de presos pobres en la Cárcel del partido.
- X Que se pague lo consignado para la primera votación que este Ayuntamiento cobra a los Patronos Jues y Aparcaos el 29 de setiembre de importe de 2 p.

Habiéndose reclamado por el Sr. Jues e Municipal moñeris de Saelo, conientes el que se le digne un alquilar p.º al Juzgado por no poder desempeñar dicho cargo con los pequeños emolumentos que le produce lo arrendado en el huacal y proponiendo al mismo tiempo que si al actual se le pagara una gratif.º de 10 cuerdos de pta. diarios podría continuar en su destino; el Ayuntamiento

